

1. Antes de iniciar la movilidad

A. Trámites Obligatorios

- **Convenio de Subvención:**
 1. Introducir fechas de estancia en el expediente de la plataforma Oriuca.
 2. Descargar, revisar datos y firmar con **certificado digital**.
 3. Subir a la aplicación Oriuca en “Condiciones de Movilidad” (“Convenio de Subvención firmado”).
- **Seguro Internacional (según destino):**
 - **UE:** Seguro ERGO (responsabilidad civil, accidentes y repatriación) + Tarjeta Sanitaria Europea (INSS) ([Solicitud Tarjeta Sanitaria Europea](#))
 - **Iberoamérica/Norte de África:** Seguro ERGO (responsabilidad civil, accidentes, repatriación y asistencia sanitaria).
 - *Procedimiento:* Subir póliza a Oriuca en “Condiciones de Movilidad” (“Seguro”)
- **Compromiso de aceptación Junta de Andalucía:** Solo para destinos en Europa (cumplimentar, firmar digitalmente y subir).
- **Estudiantes extranjeros (con NIE):**
 - Subir a la plataforma el [Certificado de Residencia Fiscal](#) en España.
 - En caso de no tener la Residencia Fiscal comunicar por CAU: año de nacimiento, ciudad de nacimiento, país de residencia fiscal y dirección completa en el país de residencia fiscal (calle, número, municipio, código postal y país).

B. Trámites Opcionales

- **Prueba de idioma (OLS):** Realizar *placement test* en la plataforma, descargar certificado y subirlo a la aplicación (“OLS: Test inicial realizado”).

http://sepie.es/doc/educacionsuperior/ols/Acceder_a_la_NUEVA_OLS_Info_participantes.pdf.

C. Validación y Pago

- **Comunicación por CAU:**
 - Número de afiliación a la Seguridad Social (no confundir con el número de la tarjeta sanitaria (suele empezar por AN). Asegúrate de que el número sea el tuyo y no el de un familiar. **Plazo: 20 días de antelación al inicio de la movilidad.**
 - Es imprescindible avisar una vez subida toda la documentación para que sea validada y se tramite el primer pago.
- **Importante:** No se pueden empezar las prácticas sin haber comunicado el número de afiliación a la SS., sin el convenio de subvención y el seguro subido y validado en Oriuca. El incumplimiento puede revocar la ayuda.

D. Gestiones específicas (Iberoamérica y Norte de África)

1. Solicitar **Credencial de becario/a** vía CAU.

2. Tramitar **Visado de estudiante** en el consulado/embajada correspondiente con antelación.
-

2. Durante la movilidad

- **Certificado de llegada:** Complimentar y firmar por la organización de acogida. Subir a la aplicación Oriuca en un plazo de **10 días hábiles** desde el inicio.
- **Acuerdo de Aprendizaje:** Si hay cambios respecto al inicial, subir a Oriuca el documento "durante la movilidad" firmado por todas las partes.
- **Registro Consular:** Se recomienda inscribirse como "no residente" en el Consulado de España para:
 - Asistencia en emergencias o catástrofes.
 - Renovación de documentación por robo/pérdida.
 - Voto por correo.

Mas información: <https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>

3. Después de la movilidad

A. Documentación a cargo del estudiante (Plazo: 10 días hábiles)

- **Erasmus+ Participant Report:** Encuesta online (el enlace llega por email 24-48h tras finalizar).
- **Acuerdo de Aprendizaje (After mobility):** Subir a Oriuca cumplimentado y firmado digitalmente.
- **Memoria de prácticas:** Redactada por el alumno y firmada digitalmente. Subir a Oriuca

B. Documentación a cargo de la Institución de Acogida

La empresa debe enviar directamente a erasmus.practicas@gm.uca.es:

- **Certificado Final de Estancia:** Complimentado y firmado por el tutor en la organización de acogida. Debe ir sin tachaduras; la fecha de firma debe ser igual o posterior a la fecha de fin.
 - **Informe positivo de la empresa:** Complimentado y firmado por el tutor de la organización de acogida.
-

4. Advertencias y Obligaciones Finales

- **Fuerza mayor:** En caso de interrupción de la estancia, comunicar inmediatamente a la Oficina de Internacionalización a través del CAU.

- **Penalizaciones:** El incumplimiento de plazos o bases (renuncia, acortar estancia, no entregar documentos) conlleva la **devolución total o parcial de la ayuda**.
- **Retención de expediente:** La UCA puede retener el expediente académico si no se reintegra el dinero reclamado tras 3 meses.